



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0136-2021-GAF/MDPP

Puente Piedra, 20 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N°0379-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 20 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Concurso Público N°003-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, para la ; contratación del consultoría de obra; para la Elaboración de Expediente Técnicos; Creación del Establecimiento Municipal de Salud en el Distrito de Puente Piedra – provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI N°2516751;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras; de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N°0379-2021-SGL-GAF-MDPP, de fecha 20.05.2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: Concurso Público N°003-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del consultoría de obra; para la Elaboración de Expediente Técnicos; Creación del Establecimiento Municipal de Salud en el Distrito de Puente Piedra – provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI N°2516751;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N°386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

Concurso Público N°003-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de la consultoría de obra; para la Elaboración de Expediente Técnicos; Creación del Establecimiento Municipal de Salud en el Distrito de Puente Piedra – provincia de Lima – Departamento de Lima con CUI N°2516751.

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| - ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA
Gerente de Inversiones Públicas | Presidente |
| - ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES
Subgerente de Estudios y Proyectos | Primer Miembro |
| - LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO
Sub Gerente de Logística | Segundo Miembro |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia ”


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0136-2021-GAF/MDPP

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|--------------------------|
| - ARQ. BENNY OLIVER AQUINO ALANYA
Gerente de Desarrollo Urbano | Presidente Suplente |
| - ING. JAIME ELIO LIMONCHI GUERRERO
Sub Gerente de saneamiento y Planeamiento Urbano | Primer Miembro Suplente |
| - SR. CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
Sub Gerencia de Logística | Segundo Miembro Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Municipalidad Distrital de
Puente Piedra**
C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Berna
Gerente de Administración y Finanzas